



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102024-00049-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SETEVEN ALEXIS OLARTE DAGUA Y DIANA PATRICIA GEERSTEIN ECHEVERRY

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, abril 16 de 2024

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 724

Radicación No. 760013110010-**2024-00049-00**

Santiago de Cali, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

En vista del estado actual del presente proceso, es procedente señalar fecha para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **2:00 p.m. del día 08 de mayo del año 2024**, para que se realice la diligencia de Inventarios y Avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Olarte – Geerstein.

SEGUNDO: Advertir a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con los artículos 489 y 444 del C.G.P.

TERCERO: Advertir a las partes que deberán allegar el inventario y avalúo, junto con los soportes, **CINCO (5)** días antes a la fecha antes indicada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102024-00049-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SETEVEN ALEXIS OLARTE DAGUA Y DIANA PATRICIA GEERSTEIN ECHEVERRY

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d6971e5db43f7e0fcac6c5c6823359e489d0126565e9c5fa9c768d90e3abff**

Documento generado en 15/04/2024 04:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>